

Conte que presento a mi principal D^a Maria Antonia Durano respecto a la administracion de mi cargo correspondiente al año ultimo de 1845 la que por cargo y data es como sigue.

Cargo

Real m.

1863. 28.

Primero me hago cargo de mil ochocientos sesenta y tres rea' y veinte y ocho m. recibidos de Dⁿ Francisco Bravon por renta de la casa numero 30 de la Calle Mayor y año que vendió en 18 de Marzo ultimo.

828.

En 3d. me son cargo ochocientos veinte y ocho rea' y ocho m. recibidos de Dⁿ José por renta de la casa numero 20 de la Calle de San Miguel y año vendido en 6 de Abril ultimo.

861.

En 14. mil ochocientos sesenta y un rea' y veinte y cuatro m. cobrados de Dⁿ Miguel Labalegui por redito del censo que gravita contra las casas numeras 29 y 30 de la Calle de Excedencia y a realidad vendida en 4 de Marzo del año pasado.

885.

En 14. mil ochocientos ochenta y cinco rea' y diez y siete m. cobrados de Martin Vidaurte por redito del censo que gravita contra su casa de la Calle de San Anton y plazo vendido en 14 de octubre ultimo.

2800.

" 14. dos mil ochocientos rea' cobrados de Dⁿ Benito Anillon por redito de dos años del censo que gravita contra sus vienes vendidos en 14 de octubre de 1843 e igual día de 1844.

613.

" 14. mil ochocientos trece rea' cobrados de Pedro Labalegui inquilino de la casa de villaba por renta de la habitacion que ocupa en la misma, viñas y huerto, correspondiente a un año vendido en fin de Diciembre de 1844.

160.

" 14. ciento sesenta rea' cobrados de Manuel Nacion por un año de otra habitacion que ocupa en dicha casa de villaba vendido en 29 de Julio del año ultimo.

100.

" 14. cien rea' recibidos de Torra Pintao por un alero y una cocina que ocupa en la misma casa correspondiente a un año vendido en 14 de Mayo proximo pasado.

30.

" 14. ochenta rea' recibidos de Eugenio Lavide por un sito para fragua que ocupa en la casa chiquita de villaba y año vendido en fin de Diciembre de 1845.

3192 # 9.

Id. setecientos, setenta y siete reales y siete m. a una parte y setenta y nueve reales y veinte y nueve m. a otra, pagados en la Contaduría de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, por redito del censo de mil ochocientos diez y ocho ducados y dos reales de plata que al 2.º y 1.º por 2.º se deben a la misma por los vienes de mi prima pal, y son correspondientes al plazo venado en 14 de Noviembre del año proximo pasado conete de recibo. 847 20

Id. veinte y dos reales que pague por el medio por 2.º y cuatro reales de corraje el corredor por la letra que remiti a 104 Francisca de Alcala, vecana de Victoria para pago del eleante que me hizo la Señora en la Cuenta del año pasado de 1844. 22 "

Id. treinta y cinco reales que pague por las chovinas que remiti a la Señora el año ultimo. 35 "

Id. mil trescientos cincuenta reales que cargo por el 1.º por 2.º de admnistracion de los 1851 m. recibidos durante estas Cuentas. 1350 "

10295 11

Calanco

Cargo 13544 13
Data 10295 11
Son reales m. 10239 24 m.

Por falta de la Cuenta precedente un salto a favor de mi principal 104 Maria Antonia Navarro, de tres mil doscientos setenta y tres reales y diez m. de m. salto error u omision que no porpague Sampsona en de Febrero de 1846. "

Benito Marinaga

Nota No se ha cobrado de Sr Benito Entillon los mil cuatrocientos reales de redito de su censo venado en 24 de octubre del año ultimo

de 1845, a pesar de haberlo reclamado de su administrador quien ha ofrecido salientarlo tan pronto como reúna fondos vendiendo frutos. 1400 "

No se ha cobrado del inquilino de villaba los sesientos tres reales que paga por la habitacion que ocupa en la casa, viñas y huerta correspondiente a la renta venida en fin de Diciembre de 1845, ni tampoco los ciento veinte reales que debe pagar por la parte de vivienda útil que ocupa en la Casa chiquita que se le arrendo, pero pagara tan pronto como venda el vino que tiene de su cosecha. 772 "

No ha pagado Sr Benito inquilino de la casa de la Calle de San Miguel cosa alguna por cuenta de los mil noventa reales que de retrasos debe por rentas de casa del tiempo de la ultima guerra. Se le ha requerido para que pague entregando segun pueda, así como lo hizo el año pasado de trescientos reales y ha ofrecido entregar a cuenta la Cantidad que pueda adelinerando los frutos. 1050 "

Retrasos que se deben hasta fin del año de 1845, Reales m. 3263 "

Benito Marinaga

†

Cuenta administracion Novena año de 1815